

ITE-CG 141/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

## **ANTECEDENTES**

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del Estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, la candidatura común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** Mediante acuerdo ITE-CG 100/2016, de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis el Consejo General de este Instituto, requirió a la candidatura común integrada por los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, para que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, con la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- 10. Con fecha dos de mayo de dos mil dieciséis a las veintitrés horas con quince minutos, fue recibido en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, escrito signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo; dirigido al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual solicitan la sustitución de la planilla completa del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxoxtla para dar cumplimiento al principio de paridad de género, y se manifiesta que las documentales exigidas por el artículo 152 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se encuentran integradas desde la solicitud original de registro.

## CONSIDERANDO

**I. Competencia.** Que los artículos 10 y 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o ciudadanos, según se trate.

**II. Organismo Público.** De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

**III. Planteamiento.** El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Integrantes de Ayuntamientos se realizará del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, tal como lo establecen los artículos 51 fracción XXVII y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 149 de la Ley en comento, se establece que las candidaturas para Integrantes de Ayuntamientos, se registrarán mediante planillas completas de los candidatos a Presidente Municipal, Síndico y Regidores, las que contendrán los nombres completos de los candidatos Propietarios y Suplentes, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

IV. Análisis. La candidatura común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, presentó en tiempo y forma el registro de sus candidatos en catorce municipios, no pasa de inadvertido que las planillas de las candidaturas que presentó ante este Instituto, se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, su nombre y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada de acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículo 35, de la Constitución Local acatando con esto a lo dispuesto por los artículos 151 y 152 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Ahora bien, de la revisión y análisis de éstos, se advirtió que no se cumple con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, al haber postulado seis mujeres y ocho hombres en la totalidad de los municipios postulados por la candidatura común en referencia, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II de la Ley en comento; por lo que a efecto de que se cumpliera con dicho principio, mediante Acuerdo ITE-CG 100/2016, se le requirió a la candidatura común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo para que en un término de cuarenta y ocho horas, subsanara dicha irregularidad, toda vez que las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, las presentó de la siguiente forma:

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
MA. CATALINA	HERNÁNDEZ	AGUILA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
EVA	GUTIERREZ	MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE	
JAVIER	CUATEPITZI	CORTE	SÍNDICO PROPIETARIO	
ALEJANDRO	CORTE	PICHON	SÍNDICO SUPLENTE	
JOVITA	JIMENEZ	MARTÍNEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
MARÍA CARLOS EDITH	VILLEGAS	MARTÍNEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	
TOMAS	HERNÁNDEZ	MENDEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
FIDEL	CUATLAPANTZI	PEREZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
SENOBIA	HERNÁNDEZ	DIONICIO	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
MA. LURDES	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
J. EUGENIO	AGUILA	LIMA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
JOSÉ	LUNA	AGUILA	REGIDOR 4 SUPLENTE	
MARIBEL	MARTÍNEZ	GOMEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
ISABEL	HERNÁNDEZ	SANCHEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	

ATLANGATEPEC			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
MARÍA AZUCENA	VILLORDO	PADILLA	PRESIDENTE
			PROPIETARIO
ELIZABETH	RODRÍGUEZ	NOLASCO	PRESIDENTE SUPLENTE
JOSÉ JUAN	GUEVARA	RODRÍGUEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
URIEL	ORTEGA	MÁRQUEZ	SÍNDICO SUPLENTE

ELDA	RODRÍGUEZ	MORALES	REGIDOR 1 PROPIETARIO
MARÍA DEL CARMEN	VILLORDO	FLORES	REGIDOR 1 SUPLENTE
CECILIA			
FABIAN	LOPEZ	ABAROA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
FREDY	GARCIA	AGUILAR	REGIDOR 2 SUPLENTE
VERONICA	RAMIREZ	HUERTA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
ALEJANDRA	BAEZA	MENDOZA	REGIDOR 3 SUPLENTE
JOSÉ ABEL	PEREZ	MACIAS	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ASCENCION	VILLORDO	VILLORDO	REGIDOR 4 SUPLENTE
MA LUISA	ESTRADA	ALVAREZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO
BRENDA	FARFAN	GUTIERREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE

CHIAUTEMPAN				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
JOSÉ HUMBERTO	VEGA	VAZQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
EFREN	ORTEGA	CORTEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
CRISTINA	RODRÍGUEZ	XICOHTENCATL	SÍNDICO PROPIETARIO	
LIZET	TOLTECA	ZAMORA	SÍNDICO SUPLENTE	
LINO	FLORES	PILOTZI	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
MARIO GERMAN	RODRÍGUEZ	MORALES	REGIDOR 1 SUPLENTE	
ROCIO	ESCALONA	HERNÁNDEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
ESMERALDA	VAZQUEZ	PALACIOS	REGIDOR 2 SUPLENTE	
FEDERICO BARTOLOME	VEGA	PEREZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
ISAI	SOLIS	VASQUEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
KAREN	ESCOBAR	BARBOSA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
REGINA	ARENILLAS	AHUACTZIN	REGIDOR 4 SUPLENTE	
DAVID MICHEL	RODRÍGUEZ	FERNANDEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
JOSÉ ALBERTO	CUCUECHA	NAVA	REGIDOR 5 SUPLENTE	
MARTHA CAROLINA	FLORES	BELLO	REGIDOR 6 PROPIETARIO	
FRIDA PATRICIA	HERNÁNDEZ	SALDAÑA	REGIDOR 6 SUPLENTE	
MIGUEL ANGEL	CORONA	TEXIS	REGIDOR 7 PROPIETARIO	
ROBERTO	NAVA	AHUACTZI	REGIDOR 7 SUPLENTE	

EL CARMEN TEQUEXQUITLA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
LETICIA	HERNÁNDEZ	TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO	
MA AGUSTINA	SALAZAR	HUESCA	PRESIDENTE SUPLENTE	
CARLOS	GOMEZ	RODRÍGUEZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
MAURO	ESPINOZA	BRIONES	SÍNDICO SUPLENTE	
EMMA	MARTÍNEZ	MERINO	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
MA. DE LOS ANGELES	DEL CASTILLO	BONILLA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
MELQUIADES	FLORES	GARCIA	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
GILBERTO	MERINO	SUAREZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
JARETH	REYES	VELEZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
SUSANA	ESPINOZA	GARCIA	REGIDOR 3 SUPLENTE	
EMILIO	VELES	VEGA	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
ALBERTO	MARTÍNEZ	MADRIGAL	REGIDOR 4 SUPLENTE	
NELLY	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
MARÍA DEL SOCORRO	GARCIA	LOPEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	
ALEJANDRO	HERNÁNDEZ	VAZQUEZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO	

ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES REGIDOR 6 SUPLENTE
---

ESPAÑITA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
MINERVA	ROMERO	RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
MARÍA HILDA	CRUZ	CORONA	PRESIDENTE SUPLENTE	
RODOLFO	HERNÁNDEZ	SOLIS	S?NDICO PROPIETARIO	
VICENTE	CONTRERAS	ALVAREZ	S?NDICO SUPLENTE	
MARÍA FELIX	GUTIERREZ	CONTRERAS	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
CECILIA	SANCHEZ	ESCALONA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
MARTIN ISRAEL	RAMIREZ	QUIROZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
ANTONIO	ROMERO	FLORES	REGIDOR 2 SUPLENTE	
FRANCISCA	SANCHEZ	TORRES	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
LEONOR	GARCIA	SALAS	REGIDOR 3 SUPLENTE	
MARCOS	MONTIEL	LAZCANO	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
FEDERICO	AVILEZ	RANCAÑO	REGIDOR 4 SUPLENTE	
ANAHI	CABRERA	ESCAMILLA	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
BRENDA	PEREZ	FLORES	REGIDOR 5 SUPLENTE	

HUAMANTLA			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
ALFONSO MANUEL	SANCHEZ	MANZANILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
NICOLAS IGNACIO	FLORES	DE FERNANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
MA. EVA	VALENCIA	VALENCIA	SÍNDICO PROPIETARIO
AURORA	BURGOS	ALVAREZ	SÍNDICO SUPLENTE
J. REFUGIO	FLORES	TRINIDAD	REGIDOR 1 PROPIETARIO
MANUEL	LIMA	LOPEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE
MARÍA GUADALUPE	LOZADA	DIAZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MEYRI AURORA	CORTEZ	LOPEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
ALFREDO FACUNDO	BRETON	GARCIA	REGIDOR 3 PROPIETARIO
MANUEL	CONTRERAS	MONTIEL	REGIDOR 3 SUPLENTE
YOLANDA	CONCHA	ZAMORA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ANGELICA	HERNÁNDEZ	ALVAREZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
RUBEN	MUNGUIA	TORRES	REGIDOR 5 PROPIETARIO
RAMIRO	DIAZ	RAMIREZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
MARÍA DEL CARMEN	SANCHEZ	CERVANTES	REGIDOR 6 PROPIETARIO
IRENE	CABALLERO	PAVIT	REGIDOR 6 SUPLENTE
NICOLAS ROLANDO	HERNÁNDEZ	CAMPOS	REGIDOR 7 PROPIETARIO
OSCAR GUSTAVO	FUENTES	DIAZ	REGIDOR 7 SUPLENTE

NATIVITAS				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
JUANA	RAMOS	HERNÁNDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
MARISOL	PAREDES	CHILADO	PRESIDENTE SUPLENTE	
JORGE ANTONIO	ESPINOZA	DIAZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
JOSÉ ALBERTO	GARCIA	HERNÁNDEZ	SÍNDICO SUPLENTE	
FELIX	TLAPALCOYOA	MIRANDA	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
CARIDAD	TENCHIL	HERNÁNDEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	

CARLOS	SALOMA	MARTÍNEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
GUILLERMO	RAMIREZ	RAMIREZ	REGIDOR 2 SUPLENTE
MIRIAM	FLOREZ	MORALES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
ALICIA	DIAZ	LUNA	REGIDOR 3 SUPLENTE
GUILLERMO	HERNÁNDEZ	FLORES	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ESTEBAN	MORALES	TLAPALCOYOA	REGIDOR 4 SUPLENTE
MARÍA DE JESUS	DE LA ROSA	NAVA	REGIDOR 5 PROPIETARIO
MA. TERESA ROSA	HERNÁNDEZ	VAZQUEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
JESUS	SALOMA	MARTÍNEZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
ERIK	RAMIREZ	FLORES	REGIDOR 6 SUPLENTE

SAN LORENZO AXOCOMANITLA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
ORACIO	TUXPAN	SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
SAUL	MENDIETA	FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE	
ELIZABETH	SILVA	DIAZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
PATRICIA	MENESES	LIMA	SÍNDICO SUPLENTE	
DANIEL	MENESES	TUXPAN	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
OSCAR	MICHCOL	NAHUATLATO	REGIDOR 1 SUPLENTE	
LINDA AZUCENA	CISNEROS	CIRIO	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
MARY CANDY	PERDOMO	MARTÍNEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
FIDEL	PEREZ	MALDONADO	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
EFRAIN	FLORES	DOMINGUEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
ALEJANDRA	CORTES	XICOHTENCATL	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
ELIZABETH	MENESES	PACHECO	REGIDOR 4 SUPLENTE	
MARCO ANTONIO	VAZQUEZ	ROJAS	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
LEANDRO	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	

SAN LUCAS TECOPILCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
MAIRA	FLORES	RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO	
GABRIELA	MARTÍNEZ	RIVERO	PRESIDENTE SUPLENTE	
JOSÉ LEONIDES	HERNÁNDEZ	BAEZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
FIDEL	CORONA	GUTIERREZ	SÍNDICO SUPLENTE	
MARÍA CELIA	SOTO	ZAMORA	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
TEODOMIRA	PEREZ	BAEZ	REGIDOR 1 SUPLENTE	
JOSÉ	JIMENEZ	HERNÁNDEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
JESUS ALEJANDRO	OLVERA	BAEZ	REGIDOR 2 SUPLENTE	
MARGARITA	PANDURO	OLIVAS	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
CONCEPCION	RODRÍGUEZ	GARDUÑO	REGIDOR 3 SUPLENTE	
TONNY OSCAR	FLORES	RODRÍGUEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
ROBERTO	HERNÁNDEZ	FLORES	REGIDOR 4 SUPLENTE	
GUADALUPE LIZBETH	BAEZ	REYES	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
LIZBETH	FLORES	RODRÍGUEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE	

SAN PABLO DEL MONTE					
	SAN PABLO DEL MONTE				
Nombre	Apellido	Apellido	Cargo		
	paterno	materno			
JUAN JAVIER	POTRERO	TIZAMITL	PRESIDENTE PROPIETARIO		
GUMERCINDO	SAINZ	LUNA	PRESIDENTE SUPLENTE		
FAUSTINO					
ANGELICA	PIEDRAS	CANTOR	SÍNDICO PROPIETARIO		
ESPERANZA					
IRMA	PEREZ	PEREZ	SÍNDICO SUPLENTE		
MIGUEL	REYES	SANCHEZ	REGIDOR 1 PROPIETARIO		
MARIO CAMILO	MENDEZ	COYOTL	REGIDOR 1 SUPLENTE		
FILIBERTA ANGELA	TEPECH	DE LA LUZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO		
CRISTINA	ORGANILLO	CANO	REGIDOR 2 SUPLENTE		
JESUS ESTEBAN	PEREZ	PICEN	REGIDOR 3 PROPIETARIO		
ANDRES PEDRO	ROJAS	NAVA	REGIDOR 3 SUPLENTE		
PAOLA	DOMINGUEZ	CALVARIO	REGIDOR 4 PROPIETARIO		
GUADALUPE	GARATE	ROQUE	REGIDOR 4 SUPLENTE		
YAZMIN					
VICTOR	CARRILLO	JARILLAS	REGIDOR 5 PROPIETARIO		
INES ANTONIO	PONCE	SALAS	REGIDOR 5 SUPLENTE		
FLORIBERTA	CAPILLA	SAENZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO		
JANETH	LANCHO	XILOTL	REGIDOR 6 SUPLENTE		
JORGE ERNESTO	CALYECAC	DOMINGUEZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO		
ALEJANDRO LUIS	MENDEZ	MENDOZA	REGIDOR 7 SUPLENTE		

SANTA APOLONIA TEACALCO				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
JOSÉ	QUIROZ	CABRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
CARMEN				
SEVERO	BERNAL	HERNÁNDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
ISABEL	DIAZ	DIAZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
LETICIA	VELAZQUEZ	CABRERA	SÍNDICO SUPLENTE	
MARCOS	SAMPEDRO	MELLADO	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
RUSSELL	PORTILLO	LUNA	REGIDOR 1 SUPLENTE	
LOURDES	MADRID	LOPEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO	
MARGARITA	PORTILLO	SALGADO	REGIDOR 2 SUPLENTE	
EDGAR	MORALES	SAMPEDRO	REGIDOR 3 PROPIETARIO	
DANIEL	PORTILLO	NUÑEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE	
MARCELA	TENIZA	QUINTERO	REGIDOR 4 PROPIETARIO	
GLORIA	SANCHEZ	BARVA	REGIDOR 4 SUPLENTE	
EDGAR	GONZALEZ	GARCIA	REGIDOR 5 PROPIETARIO	
JOSÉ LUIS	DIAZ	AMBROCIO	REGIDOR 5 SUPLENTE	

SANTA ISABEL XILOXOXTLA				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo	
FRANCISCO	ZACAPA	RUGERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
ALFREDO	RUGERIO	CABRERA	PRESIDENTE SUPLENTE	
COLUMBA	JIMENEZ	SERRANO	SÍNDICO PROPIETARIO	

NORMA	SANDOVAL	CUATEPOTZO	SÍNDICO SUPLENTE
JERONIMO	JIMENEZ	MALDONADO	REGIDOR 1 PROPIETARIO
HILARIO	HERNÁNDEZ	RUGERIO	REGIDOR 1 SUPLENTE
SILVIA	JIMENEZ	SERRANO	REGIDOR 2 PROPIETARIO
ZURY	MALDONADO	ZACAPA	REGIDOR 2 SUPLENTE
SADAHI			
RUFINO	SANCHEZ	FLORES	REGIDOR 3 PROPIETARIO
DEMETRIO	PEREZ	JIMENEZ	REGIDOR 3 SUPLENTE
MARCELA	BAÑOS	CABRERA	REGIDOR 4 PROPIETARIO
ROSALBA	SERRANO	SANCHEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
ALFREDO	SERRANO	FLORES	REGIDOR 5 PROPIETARIO
GERARDO	TEOYOTL	FLORES	REGIDOR 5 SUPLENTE

		TLAXCALA	
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
FRANCISCO JAVIER	HERNÁNDEZ	LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
JORGE HUMBERTO	HERNÁNDEZ	ROLDAN	PRESIDENTE SUPLENTE
IRMA YORDANA	GARAY	LOREDO	SÍNDICO PROPIETARIO
VIRIDIANA	PEREZ	AGUILAR	SÍNDICO SUPLENTE
RAUL	ROMERO	BAÑUELOS	REGIDOR 1 PROPIETARIO
WILIULFO	BAÑUELOS	BAÑUELOS	REGIDOR 1 SUPLENTE
GABRIELA ESPERANZA	BRITO	JIMENEZ	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MARÍA DE LOURDES	BRITO	CORDOVA	REGIDOR 2 SUPLENTE
MARCO ANTONIO	HERNÁNDEZ	LOPEZ	REGIDOR 3 PROPIETARIO
JOSÉ DAVID	PEREZ	TUXPAN	REGIDOR 3 SUPLENTE
KATHYA	PEREZ	VAZQUEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
MARÍA ITZEL	LOPEZ	HERNÁNDEZ	REGIDOR 4 SUPLENTE
JUAN CARLOS	JUAREZ	ZENTENO	REGIDOR 5 PROPIETARIO
RUBEN	FERNANDEZ DE LARA	SANCHEZ	REGIDOR 5 SUPLENTE
MARÍA FERNANDA	FLORES	HERNÁNDEZ	REGIDOR 6 PROPIETARIO
MONSERRAT ANGELICA	SOLIS	MUÑOZ	REGIDOR 6 SUPLENTE
CARLOS	HERNÁNDEZ	FELIPE	REGIDOR 7 PROPIETARIO
MIGUEL	FERNANDEZ	CASTILLA	REGIDOR 7 SUPLENTE

ZACATELCO				
TOMAS FEDERICO	OREA	ALBARRAN	PRESIDENTE PROPIETARIO	
JOSÉ ALEJANDRO CRISTOBAL	CRUZ	SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
NELLY YADIRA	SANCHEZ	SANCHEZ	SÍNDICO PROPIETARIO	
JOSÉFINA ALICIA	HERRERIAS	RAMIREZ	SÍNDICO SUPLENTE	
ULISES	AGUILA	TOXQUI	REGIDOR 1 PROPIETARIO	
MOISES	MUÑOZ	CIRIO	REGIDOR 1 SUPLENTE	

ANGELICA	CARRETO	PADILLA	REGIDOR 2 PROPIETARIO
MARLENE	TECOCOATZI	TLATEMPA	REGIDOR 2 SUPLENTE
JESUS	VAZQUEZ	ARENAS	REGIDOR 3 PROPIETARIO
JOSÉ JUVENCIO	BUENO	DIAZ	REGIDOR 3 SUPLENTE
BLANCA	MENDIETA	SANCHEZ	REGIDOR 4 PROPIETARIO
MARICELA	MEZA	RIVERA	REGIDOR 4 SUPLENTE
JOSÉ ABUNDIO	PEREZ		REGIDOR 5 PROPIETARIO
SEVERO			
OSVALDO	PEREZ	LARA	REGIDOR 5 SUPLENTE
ANGELICA	TECOCOATZI	ROMERO	REGIDOR 6 PROPIETARIO
AGUSTINA	RODRÍGUEZ	XOCHICALE	REGIDOR 6 SUPLENTE
JOSÉ PRIMITIVO	ZEMPOALTECA	PEREZ	REGIDOR 7 PROPIETARIO
FELIX			
JOSÉ CRUZ	MORENO	AJUECH	REGIDOR 7 SUPLENTE
EVENCIO			

Luego entonces, la candidatura común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, el dos de mayo de dos mil dieciséis, a las veintitrés horas con quince minutos, presentó en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, escrito signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática y Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, dirigido al Consejo General de este Instituto, mediante el cual da cumplimiento a dicho requerimiento, subsanando la planilla del municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, para el proceso electoral local ordinario 2015-2016, .

Por lo tanto con fundamento en los artículos 95 párrafo décimo sexto, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10 y 154 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52 fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, la candidatura común integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, dan cumplimiento a dichos preceptos legales, al realizar la sustitución de la planilla de fórmulas de candidatos a integrantes de Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxoxtla, garantizando así la paridad de género de forma horizontal, de sus candidaturas, quedando de la siguiente forma:

SANTA ISABEL XILOXOXTLA			
Nombre del Candidato			Cargo
Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
COLUMBA	JIMENEZ	SERRANO	Presidente Propietario
NORMA	SANDOVAL	CUATEPOTZO	Presidente Suplente
FRANCISCO	ZACAPA	RUGERIO	Síndico Propietario
ALFREDO	RUGERIO	CABRERA	Síndico Suplente
SILVIA	JIMENEZ	SERRANO	Primer Regidor Propietario
ZURY SADAHI	MALDONADO	ZACAPA	Primer Regidor Suplente
JERONIMO	JIMENEZ	MALDONADO	Segundo Regidor Propietario
HILARIO	HERNÁNDEZ	RUGERIO	Segundo Regidor Suplente
MARCELA	BAÑOS	CABRERA	Tercer Regidor Propietario
ROSALBA	SERRANO	SANCHEZ	Tercer Regidor Suplente
RUFINO	SANCHEZ	FLORES	Cuarto Regidor Propietario
DEMETRIO	PÉREZ	JIMENEZ	Cuarto Regidor Suplente
ELIETH	SERRANO	RODRÍGUEZ	Quinto Regidor Propietario
CLAUDIA	ROSAS	GONZALEZ	Quinto Regidor Suplente

Los partidos políticos asociados en candidatura común dieron cumplimiento a los artículos 95 párrafo décimo sexto, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52 fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, pues la candidatura común al realizar la selección de sus candidatas y candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, garantizaron la paridad de género de sus candidaturas, al haber postulado 7 candidatas del género femenino y 7 candidatos del género masculino, para el cargo de Presidenta y Presidente Municipal, respectivamente; ahora bien, de un análisis exhaustivo y del cumplimiento al requerimiento formulado, se desprende que los institutos políticos de la candidatura común cumplen con el principio de paridad de género horizontal y vertical; mismos que se ajustaron a los criterios que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido en el criterio jurisprudencial 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

**V. Sentido del acuerdo.** El Consejo General previa revisión y análisis, ha constatado que conforme a lo dispuesto por el artículo 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley antes citada, asimismo al postular en su totalidad 14 planillas para la elección de Integrantes de Ayuntamientos, de las cuales se desprende que estas están encabezadas por 7 hombres y 7 mujeres, y así dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 154 fracción II de la Ley electoral local.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el registro de las planillas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, respectivamente, que contenderán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2015 - 2016, presentadas por la candidatura común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en los términos del considerando IV, de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Expídase las Constancias de registro de las planillas de candidatos a Integrantes de Ayuntamientos, respectivamente, presentadas ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016.

**TERCERO.** Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y representante de candidato independiente, presentes en esta sesión, y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.** 

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones